

Anexo 2: Acta de instancia de Coordinación

**COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN
ACTA N°. 002 de 2023
SESIÓN ORDINARIA**

FECHA: 06 de junio de 2023
HORA: 2:30 p.m. a 4:30 p.m.
LUGAR: Auditorio Huitaca

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA	
			SI	NO
WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE	SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL- PRESIDENTE COMITÉ DISTRITAL DE APOYO A LA CONTRATACIÓN	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	X	
IVAN DAVID MARQUEZ CASTELBLANCO	SUBSECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL-	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	X	
AURA JANETH MALAGÓN ORJUELA	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	X	
MARIO ALBERTO CHACHÓN CASTRO	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA GENERAL	X	
MAURICIO GONZALEZ BARRERO	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	X	
CAROLINA HERRERA RAMÍREZ	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	X	
JAIRO LAZARO ORTIZ	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CONTRACTUALES	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	X	
CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA	SUBDIRECTORA CONTRACTUAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	X	
MARTHA GONZÁLEZ	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	X	
LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	X	
OSCAR FLOREZ MORENO	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN CORPORATIVA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT		X
ADRIANA CRUZ RIVERA	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		X

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/862806



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

YAZMIN ANDREA GÓMEZ C.	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		X
CARLOS JAVIER MÚÑOZ SÁNCHEZ	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	X	
CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGAN	SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	X	
ANA MARÍA MORENO GARCÍA	DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	X	
VALERIE SANGREGORIO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	X	

SECRETARÍA TÉCNICA:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
ANDRÉS FELIPE CORTÉS RESTREPO	DIRECTOR DISTRITAL DE POLÍTICA JURÍDICA	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

INVITADOS PERMANENTES:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTENCIA	
			SI	NO
JENIFFER GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	X	

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA	DIRECTORA DISTRITAL DE DOCTRINA Y ASUNTOS NORMATIVOS	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
JULIES KATHERINE LEÓN BELTRÁN	DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
LUZ ELENA RODRÍGUEZ QUIMBAYO	DIRECTORA DISTRITAL DE GESTIÓN JUDICIAL	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
ZULMA ROJAS SUÁREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
ALMA RAMOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
PAULO E. REALPE	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARÍA GENERAL
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ LEAL	SUBDIRECTORA JURÍDICA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL
CARLOS ALFONSO QUINTERO MENA	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CD21062806

ESPERANZA CARDONA	DIRECTORA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
SIMÓN RODRÍGUEZ SERNA	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP
FERNANDO SUÁREZ ARIAS	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
KELLY STERLING	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	LOTERÍA DE BOGOTÁ
LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA	SUBSECRETARIO JURÍDICO (E)	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
VALERIE SANGREGORIO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ	JEFE OFICINA JURÍDICA	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT
JENNIFER BERMÚDEZ	JEFE OFICINA JURÍDICA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP
BLANCA RODRÍGUEZ	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
GERMÁN ARTURO OROZCO VANEGAS	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SALUD - SUROCCIDENTE
CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JUAN CARLOS VARGAS BARRETO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON
MARGARITA MARÍA RUA ATEHORTUA	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
YESENIA DONOSO HERRERA	DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
YULY PATRICIA CASTRO BELTRÁN	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA
CAMILO ANDRÉS ORTÍZ MOTTA	JEFE OFICINA JURÍDICA	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA	SUBDIRECTOR GENERAL JURÍDICO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
CARLOS RODRÍGUEZ	GERENTE JURÍDICO	LA ROLITA
SANDRA TIBAMOSCA VILLAMARIN	SUBSECRETARIA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
ARTURO GALEANO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
JAIRO REVELO MOLINA	GERENTE JURÍDICO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB-ESP
ANDREA CATALINA ZOTA BERNAL	JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21962896



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE LA ALCALDÍA

ANA MARÍA MORENO G	DIRECTORA JURÍDICA Y CONTRACTUAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
INGRID CAROLINA SILVA RODRÍGUEZ	JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA	AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ATENEA
ADRIANA YOLAIMA MORENO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
ADRIANA XIMENA LÓPEZ ALVARADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
ÁNGELA PATRICIA MORENO	CONTRATISTA	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AURA CATALINA PORRAS GUTIERREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	IDIGER
BLANCA IRENE DELGADILLO PORRAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS
CAMILA LONDOÑO PARRA	ASESORA C105 G05	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
CAMILO ANDRES CRUZ BRAVO	ABOGADO OFICINA JURÍDICA	IDIPRON
CAMILO ANDRÉS DÍAZ TRILLOS	ABOGADO	AGENCIA DE ANALÍTICA DE DATOS
CARMEN FEO RICO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
CAROLINA CAÑON RODRIGUEZ	CONTRATISTA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
CAROLINA JIMÉNEZ	CONTRATISTA	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
CINDY BRILLITH BAUTISTA CARDENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIA	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
DAMARIS LAGOS DUARTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
DIANA MILENA DÍAZ ESCUDERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
DIANA MARCELA SIMIJACA IBARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	DASCD
DIEGO VELEZ ZULUAGA	ABOGADO	SUBRED NORTE
EDWIN ALEJANDRO BELTRAN HERNANDEZ	CONTRATISTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
EMILIO AGUILAR GOMEZ	CONTRATISTA	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
FERMER ALBEIRO RUBIO DIAZ	CONTRATISTA	IDARTES
GILBERTO BLANCO ZUÑIGA	SOCIO	BLANCO & DEGIOVANNI SAS
GLORIA MATILDE PÉREZ JARAMILLO	ABOGADA CONSTRATISTA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
JESÚS ALBERTO MARTÍNEZ CÉSPEDES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
JUAN CARLOS PEÑA SUÁREZ	ABOGADO OFICINA JURÍDICA	IDPYBA
JOEL GAONA	CONTRATISTA	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Jurídica

0021962806

JUAN DAVID CUEVAS REDONDO	CONTRATISTA	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL -IDPC
JUAN DE DIOS DUARTE SÁNCHEZ	ASESOR	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
JULIÁN GONZÁLEZ	CONTRATISTA	DADEP
JULIANA VALENCIA ANDRADE	CONTRATISTA	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
LEIDY JULIETH HERNANDEZ GOMEZ	CONTRATISTA	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
LORENA RODRÍGUEZ	ASESOR	EAAB
LINA PAOLA DÍAZ	LIDER CONTRACTUAL	UAESP
MARÍA FERNANDA CRUZ	CONTRATISTA	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
MARIA ISABEL POSADA CORPAS	ASOCIADA	BLANCO & DEGIOVANNI SAS
MARIO ALBERTO CHACÓN CASTRO	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN	SECRETARÍA GENERAL
MELISSA OYOLA CHADID	CONTRATISTA	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
NATALIA RAMÍREZ	PROFESIONAL	EMPRESA METRO
NATALY CUBILLOS PINZON	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
NICOLAS CARDOZO RUIZ	CONTRATISTA	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
PAULA ALEJANDRA NOSSA NOVOA	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ SALCEDO	ABOGADO	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
YOLANDA RAMÍREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
JAVIER TÉLLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
WILSON VLADIMIR CARRILLO	PROFESIONAL	IDIGER
IVONNE NOVOA	ABOGADA	TRANSMILENIO S.A.
JUAN MANUEL QUIÑONEZ	SUBGERENTE JURÍDICO	UAE CATASTRO DISTRITAL
YISELY BALCAZAR	ASESORA	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

La citación se realizó por correo electrónico y se hizo extensiva a los miembros de la Plenaria Jurídica Distrital y a los miembros del Comité Jurídico Distrital, para lo cual sesionaron las tres (3) instancias de manera simultánea.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



00219362896



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ E.C.
OFICINA DE LEGISLACIÓN

2. Aprobación del orden del día
3. Seguimiento a los compromisos
4. Instalación de la sesión
5. Conciliación y sistema normativo distrital en Bogotá
6. Resultado de la línea de investigación conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción administrativa en el Distrito Capital.
7. Medición del Modelo de gestión jurídica pública
8. Propositiones y varios
 - 6.1. Importancia de la incorporación de la información SIPROJ

DESARROLLO:**1. Verificación del quórum.**

El Secretario Técnico de la sesión, Andrés Felipe Cortés, deja constancia que asisten a la sesión 14 miembros de 17, por lo que existió quórum deliberatorio y decisorio.

Adicionalmente, la instancia contó con 82 asistentes invitados a la sesión.

2. Aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día conforme a la convocatoria realizada.

3. Seguimiento a los compromisos

En el Acta N° 1 de 2023 se estableció como compromiso *“Estudiar la viabilidad de expedir un lineamiento relacionado con la Ley de Garantías”*, ante ello la Secretaría Jurídica Distrital emitió la Circular N° 016 de 2023 (disponible en el siguiente enlace: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=141998>), con el fin de dar *“LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES DE LAS LEYES 996 DE 2005 Y 1952 DE 2019 CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL DE 29 DE OCTUBRE DE 2023”*.

4. Instalación de la Sesión

El Secretario Jurídico Distrital - William Mendieta Montealegre presenta el saludo a todos los miembros de la instancia, y demás invitados, agradeciendo la participación y señalando que faltando un poco más de 6 meses para la finalización de la actual Administración Distrital es necesario que desde las áreas jurídicas se trabaje por el cierre de temas, entre ellos:

- Teniendo en cuenta el inicio de la ley de garantías, dar prioridad al trámite de los convenios que se encuentran en trámite para garantizar la ejecución de los proyectos del D.C.
- Sobre investigaciones disciplinarias, requerimientos y demás peticiones de organismos, realizar los procesos de análisis y brindar el apoyo jurídico – técnico a los jefes y directores.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



0024/0E280E

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CORPORACIÓN AUTÓNOMA

- Corregir las inexactitudes respecto a la información incorporada en SIPROJ; se ha reiterado la importancia de realizar las revisiones y ajustes a la información cargada en el sistema, de tal forma que se corrija la información inexacta o se incorpore la faltante, dado que eso también afecta las cifras de litigiosidad y la calificación del contingente.
- Concebir el Modelo de Gestión Jurídica desde una perspectiva preventiva, destacando que se cuenta con instrumentos y herramientas para la consulta al respecto.

5. Conciliación y sistema normativo distrital en Bogotá

Se concede la palabra al Dr. Gilberto Blanco Zúñiga y a la Dra. María Isabel Posada, miembros de la firma Blanco & Degiovannu SAS, invitados especiales a la sesión para abordar dos temas de importancia para el Distrito relacionados con la normatividad y la conciliación.

En lo que respecta a la conciliación, la Dra. María Isabel establece que la nueva ley de conciliación incorpora elementos importantes para incentivar la resolución de conflictos, la descongestión judicial y el acceso a la justicia. Igualmente, señala los principales cambios de la ley respecto al tema de conciliación en materia de policía, en equidad, las funciones de los conciliadores, los acuerdos y el trámite. En lo relacionado con la conciliación administrativa se refirió a los principios y a los asuntos no conciliables. Finalmente, llama la atención sobre la necesidad de conciliar y de reducir los costos que pueden acarrear los procesos judiciales.

La Secretaría Técnica, previo a dar apertura al siguiente punto en el orden del día, informa a los asistentes sobre el esquema de participación ciudadana con el que cuenta la Secretaría Jurídica Distrital e invita a observar el video, que puede ser consultado en [Participacion Ciudadana 1.mp4 - Google Drive](#)¹



6. Resultado de la línea de investigación conductas penales y disciplinarias en el marco de la lucha contra la corrupción administrativa en el Distrito Capital.

¹ https://drive.google.com/file/d/1E018c6nAEgQzchCwZULguKVS75Y4_mDE/view

La Dra. María Fernanda Cruz Rodríguez, como parte del Observatorio Distrital de Contratación y Lucha Anticorrupción – ODCLA, presenta el resultado de la investigación sobre conductas penales y disciplinarias, tema priorizado por el observatorio durante esta vigencia.

Al respecto, indica que el legislador establece taxativamente algunos tipos penales (Código Penal) y faltas disciplinarias gravísimas (Código General Disciplinario) para investigar y sancionar a los servidores públicos que, en el marco de sus funciones, con su conducta activa u omisiva, violen las normas dispuestas en el ordenamiento jurídico para su correcto ejercicio y ocasionen perjuicios a la administración pública.

El ODCLA, con el propósito de cumplir los objetivos definidos en el Artículo 3° de la Resolución 010 del 21 de mayo de 2021 y como parte del Sistema Jurídico Integral Anticorrupción -SIJIA- y del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción -MGJA- de la Secretaría Jurídica Distrital, de acuerdo con los Artículos 33 y 34 del Decreto Distrital 610 de 2022, identificó las conductas penales más recurrentes relacionadas con la corrupción administrativa en el Distrito Capital, además de las faltas disciplinarias gravísimas que pueden ocurrir con ocasión de esos delitos.

Lo anterior, a partir de un análisis cuantitativo y cualitativo de la información recolectada sobre los delitos identificados por la Fiscalía General de la Nación -FGN- y las faltas disciplinarias investigadas por los organismos de control disciplinario o las oficinas de control interno de las entidades del Distrito Capital en el periodo de 2018 a 2022, con el fin de generar conocimiento e información confiable para la toma de decisiones y acciones de política pública relacionadas con la lucha anticorrupción.

Para efectos del análisis, destaca que el término “*corrupción*” proviene del verbo *rumpere*, que se derivó de *corrumpere*, entendido como la alteración, depravación, vacío y, consecuentemente, corrupción de las partes de un cuerpo. Respecto de la conducta social, el término indica dejación de valores sociales que regulan un comportamiento conforme a normas generales aceptadas por determinado grupo social. (Sánchez-Reyes 2012)

La corrupción, desde un sentido amplio, para el Banco Mundial “*es el abuso de un cargo público para beneficio privado*”. En esa misma línea, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la concibe como “*el mal uso del poder público o de la autoridad para el beneficio particular, por medio del soborno, la extorsión, la venta de influencias, el nepotismo, el fraude, el tráfico de dinero y el desfalco*”.

Otra definición fue la adoptada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social -Conpes- en el Documento No. 167 del 9 de diciembre de 2013, que indicó que se refiere a “*el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado*”.

En lo relacionado con la metodología, fuentes de la información y muestra, señala que se analizaron las conductas penales y disciplinarias gravísimas más recurrentes en el Distrito Capital relacionadas con corrupción administrativa, con el propósito de tomar una muestra significativa para generar conocimiento e información para prevenirla.

Las fuentes principales de información para las conductas penales corresponden a las estadísticas realizadas por la Subdirección de Políticas y Estrategia Institucional de la Dirección de Políticas Públicas

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



COZMIEZM06

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

de la Fiscalía General de la Nación, mediante la matriz denominada "*Matriz de políticas públicas semana 52 (atípica) de 2022*"; y para las conductas disciplinarias, se utilizaron los datos suministrados por la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá D.C. y el Sistema de Información Disciplinaria.

Frente a las fuentes secundarias, se tomaron el documento de análisis y estudios del ODCLA No. 7 sobre los escenarios para la lucha contra la corrupción en el Distrito Capital y el análisis de las denuncias y reportes de corrupción en el Distrito Capital.

Como muestra, se tomó el registro de los tipos penales más recurrentes y de las faltas disciplinarias gravísimas relacionadas con esos delitos con ocasión del fenómeno de la corrupción administrativa en el Distrito Capital del 2018 a 2022, conforme con la información aportada por parte de la Subdirección de Políticas y Estrategia Institucional de la Dirección de Políticas Públicas de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Personería de Bogotá D.C. y el Sistema de Información Disciplinario del Distrito Capital.

Las faltas y delitos analizados fueron los siguientes:

Penales - delitos contra la administración pública

- » Artículo 357. Peculado por apropiación.
- » Artículo 398. Peculado por uso.
- » Artículo 404. Concusión.
- » Artículo 405. Cohecho propio.
- » Artículo 406. Cohecho impropio.
- » Artículo 407. Cohecho por dar u ofrecer.
- » Artículo 408. Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades.
- » Artículo 409. Interés indebido en la celebración de contratos.
- » Artículo 410. Contrato sin cumplimiento de requisitos legales.
- » Artículo 410A. Acuerdos restrictivos de la competencia.
- » Artículo 411. Tráfico de influencias de servidores público.

Disciplinarias

Ley 1952 de 2019

- » Números 2º y 3º del Artículo 54. Faltas relacionadas con la contratación pública.
- » Números 3º, 9º y 11 del Artículo 55. Faltas relacionadas con el servicio o la función pública.
- » Números del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del Artículo 56. Faltas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses.
- » Números 1º y 10 del Artículo 57. Faltas relacionadas con la hacienda pública.
- » Números 2º, 7º y 6º del Artículo 62. Faltas relacionadas con la moralidad pública.
- » Artículo 65.
- » Aquellas establecidas en el Artículo 48 de la Ley 734 de 2002 relacionadas con corrupción administrativa.



SECRETARÍA
JURÍDICA

Como indicadores se establecieron:

- **Disciplinario:** Identificar el comportamiento anual de las faltas calificadas como gravísimas relacionadas con la corrupción administrativa en el Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ESTADO PLURALISTA

Rango	Escala %	Nivel de alerta
	>= 1	Acción correctiva
Disminución baja	>= 0, <= 19	Acción preventiva
Disminución media	>= 20, <= 48	Acción defensiva
Disminución alta	>= 49, <= 100	Oportunidad de mejora

- Penal: Identificar el comportamiento año a año de los delitos relacionados con la corrupción administrativa en el Distrito Capital.

Rango	Escala %	Nivel de alerta
	>= 1	Acción correctiva
Disminución baja	>= 0, <= 19	Acción preventiva
Disminución media	>= 20, <= 48	Acción defensiva
Disminución alta	>= 49, <= 100	Oportunidad de mejora

Posteriormente, la Dra. María Fernanda Cruz Rodríguez presentó como algunas de las conclusiones que los delitos más recurrentes relacionados con la corrupción administrativa, conforme con la información suministrada por la Subdirección de Políticas y Estrategia Institucional de la Dirección de Políticas Públicas de la FGN, son el contrato sin cumplimiento de requisitos legales, concusión, cohecho por dar u ofrecer, propio e impropio, peculado por apropiación y por uso, interés indebido en la celebración de contratos, tráfico de influencias de servidor público, violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades y acuerdos restrictivos de la competencia, como se observa a continuación:

Delitos más recurrentes relacionados con la corrupción administrativa

Delito	Total
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	497

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO24962896

Delito	Total
Concusión	449
Cohecho por dar u ofrecer	397
Peculado por apropiación	354
Interés indebido en la celebración de contratos	239
Cohecho propio	99
Tráfico de influencias de servidor público	78
Peculado por uso	51
Cohecho impropio	47
Violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	14
Acuerdos restrictivos de la competencia	14
Total	2.239

Fuente: Matriz de políticas públicas semana 52 (atípica) de 2022 de la Subdirección de Políticas y Estrategia Institucional de la Dirección de Políticas Públicas de la FGN

En los períodos analizados, los tipos penales más representativos fueron el contrato sin cumplimiento de requisitos legales con 497 (22,1%), seguido de la concusión con 449 (20%), el cohecho por dar y ofrecer con 397 (17,6%) y el peculado por apropiación con 354 (15,8%). Conductas típicas como interés indebido en la celebración de contratos (239), cohecho propio (99), tráfico de influencias de servidor público (78), peculado por uso (51) y cohecho impropio (47) representan el 22,95% del total de los delitos. Los tipos penales menos recurrentes fueron acuerdos restrictivos de la competencia y violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades que, ambos, representan el 1,2% del total de los procesos analizados.

Adicionalmente, se evidenció que el promedio de denuncias por delitos relacionados con la corrupción administrativa en los períodos analizados, es de 746 denuncias por año. El 2020 registró el mayor número de las conductas analizadas que vulneran el bien jurídico tutelado de la administración pública con 828.

Procesos según el año de la denuncia

Año de la denuncia	Total
2020	828
2021	730
2022	681
Total	2.239

Fuente: Matriz de políticas públicas semana 52 (atípica) de 2022 de la Subdirección de Políticas y Estrategia Institucional de la Dirección de Políticas Públicas de la FGN

En lo que respecta a la etapa procesal, la distribución es la siguiente:

Etapa procesal	Total
Indagación	2.057
Juicio	145
Investigación	20
Ejecución de penas	16
Terminación anticipada	1
Total	2.239

Fuente: Matriz de políticas públicas semana 52 (atípica) de 2022 de la Subdirección de Políticas y Estrategia Institucional de la Dirección de Políticas Públicas de la FGN

En relación con conductas disciplinarias se encontró en la Personería y Procuraduría la siguiente información:

Estados de los procesos disciplinarios según el año

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO LOCAL

CO24795289E

Entidad que investiga	Terminado	Activo	Total
Personería de Bogotá D.C.	48	18	66
Procuraduría General de la Nación	15	15	30
Total	63	33	96

Fuente: Matriz elaborada con la información entrega por la PGN y la Personería de Bogotá D.C.

De 2020 a 2022, la Personería de Bogotá registró 48 investigaciones terminadas, esto es, el 72.72% y 18 activas que corresponden al 27.27% de los procesos disciplinarios, para un total de 66. En ese período, la Procuraduría General de la Nación presentó 15 investigaciones finalizadas y activas, es decir, que cada una representa el 50% de los procesos disciplinarios por faltas gravísimas relacionadas con corrupción administrativa para un total de 30. Ahora bien, entre los dos órganos de control, se identificaron 63 investigaciones disciplinarias terminadas, esto es, el 65%, y 33 activas que representan el 34.3% del total de los 96 procesos que hacen parte de la muestra.

Año	Terminado	Activo	Total
2020	44	9	53
2021	5	6	11
2022	14	18	32
Total	63	33	96

Fuente: Matriz elaborada con la información entrega por la PGN y la Personería de Bogotá D.C.

De la revisión se encuentra que las faltas gravísimas relacionadas con la contratación estatal fueron las que registraron el mayor número de procesos disciplinarios por parte de las entidades encargadas de investigar y sancionar con 42, esto es, el 43.8% de la muestra. Las faltas gravísimas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses registraron 33 investigaciones disciplinarias que corresponden al 34.4%. Por lo anterior, estos dos tipos de faltas gravísimas representan el 78,2% del total (96).

En un menor porcentaje, están las faltas gravísimas relacionadas con la moralidad pública que presentaron 13 (13.5%) y con el servicio o la función pública que registró 8 (8.3%).

La Personería de Bogotá D.C. adelanta el 68,75% del total de procesos disciplinarios relacionados con faltas gravísimas en la gestión contractual del Distrito Capital. Por su parte, la Procuraduría General de

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



la Nación tiene a su cargo el 31,25% de los procesos. De los 66 procesos de la muestra, 28 corresponden a faltas gravísimas relacionadas con la contratación estatal, seguidas de las del régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses con 21. En un menor número, están las de moralidad pública con 11 y las que se refieren al servicio o función pública con 6.

Respecto de los 30 procesos disciplinarios adelantados por la Procuraduría General de la Nación, se observó el mismo comportamiento, toda vez que las faltas gravísimas relacionadas con la contratación estatal y régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses ocuparon el mayor número de investigaciones con 14 y 12, respectivamente; mientras que las que se refieren a la moralidad y el servicio o función pública presentaron 2 cada una.

Tipos de faltas según los años

Tipo de falta	2020	2021	2022	Total
Contratación estatal	25	4	13	42
Régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses	18	2	13	33
Moralidad pública	6	3	4	13
Servicio o la función pública	4	2	2	8
Total	53	11	32	96

Fuente: Matriz elaborada con la información entrega por la PGN y la Personería de Bogotá D.C.

Las faltas gravísimas relacionadas con la contratación estatal registraron una disminución significativa del 2020 al 2021 al pasar de 25 a 4, es decir, 21 procesos menos. Por el contrario, de 2021 a 2022 se presentó un aumento al pasar de 4 a 13, esto es, 9 investigaciones más en relación con el año anterior. El mismo comportamiento registraron las faltas gravísimas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflictos de intereses al disminuir de 18 a 2 de 2020 a 2021, y aumentar de 2 a 13 de 2021 a 2022.

Como conclusiones se puede observar que en el marco de la corrupción administrativa en el periodo de 2020 a 2022, el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales fue la conducta más recurrente en el Distrito Capital, toda vez que representa el 22,1% respecto de los demás delitos analizados. Por su parte, en las conductas disciplinarias, las faltas relacionadas con la contratación estatal sobresalieron con el 43.8% entre el 2020 y 2022. Su gran mayoría adelantadas por la Personería de Bogotá D.C. con el 66.6% del total de esa falta.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Finalmente, se invita a consultar los avances y se informa que se espera que los resultados finales del documento puedan ser publicados en los próximos meses.

7. Medición del Modelo de Gestión Jurídica Pública.

El Dr. Andrés Felipe Cortés, Director Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital, indica que el Decreto Distrital 430 de 2018 creó el Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP, con el objetivo de implementar un sistema integral para la adecuada administración, orientación, desarrollo y seguimiento de la gestión jurídica. En desarrollo del componente estratégico del Modelo y con fundamento en los proyectos y metas del Plan de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo Distrital 761 de 2020, se han incorporado nuevos elementos de política jurídica para la orientación jurídica a las entidades y organismos distritales y en la defensa de los intereses del D.C.

Asimismo, en la citada norma se dispuso que la Secretaría Jurídica Distrital tiene a su cargo desplegar diversas actividades que se ajusten a la planeación, ejecución, seguimiento y control de este Modelo, así como establecer los indicadores y mecanismos para el desarrollo de cada una de las etapas en los componentes y verificar el cumplimiento de la implementación del MGJP en el Distrito Capital.

En tal sentido, y dada la finalización del periodo de gobierno de la presente administración, se hace necesario realizar la medición del desarrollo del MGJP y demás instrumentos que se han desprendido del mismo en el marco de las competencias y atribuciones que corresponden a ésta entidad, para establecer las recomendaciones a que hay lugar.

El objetivo general consiste en realizar la medición de la implementación del MGJP y demás instrumentos y lineamientos que integran la política, expedidos durante los años 2020-2023, a través de la aplicación de un autodiagnóstico por parte de las entidades y organismos distritales. Para ello, se pretende:

- Identificar los aspectos que pueden ser objeto de mejora dentro de las instituciones y organismos que integran el Distrito Capital, con el fin de fortalecer las debilidades detectadas en relación con la gestión jurídica.
- Reconocer los aspectos destacados en el mejoramiento de la gestión jurídica a efectos de promover las buenas prácticas y el reconocimiento en la gestión jurídica.
- Identificar elementos que los actuales sistemas de datos no permiten conocer, con el fin de detectar aquellos elementos que pueden ser objeto de mejora y planificar estrategias que permitan mitigar los efectos nocivos de estos.

La metodología propuesta para la medición del MGJP corresponde a una investigación cualitativa a través de formularios de autodiagnóstico, que se realizará, en su mayoría, a través de preguntas abiertas con escala numérica, y otras con preguntas abiertas. Con dicho formulario se pretende recopilar datos detallados acerca de los conocimientos y experiencias que han tenido las diferentes entidades y organismos distritales frente a la implementación del Modelo.

Con la información recolectada, además de pretender conocer el estado de implementación del Modelo y de los principales avances en materia de gestión jurídica, conforme a las orientaciones dadas en la actual administración, se busca detectar elementos para el análisis de estrategias de mejora.

Esta medición se realizará a todas las entidades y organismos que integran el sector central y descentralizado del Distrito Capital, con el fin de obtener mayor detalle del panorama de la implementación del Modelo y sus componentes.

EL autodiagnóstico está dirigido a los componentes que integran el MGJP, por tanto, el formulario constará de preguntas relativas a la defensa y asesoría jurídica, producción normativa, contratación pública, función disciplinaria y función de inspección, vigilancia y control. En este mismo sentido, dentro de las preguntas se encontrarán aspectos relativos a los elementos transversales del Modelo como la coordinación jurídica distrital, prevención del daño antijurídico, plan maestro, política de defensa jurídica, fortalecimiento del cuerpo de abogados y el soporte de información jurídica en TICs.

El levantamiento de la información se desarrollará en un periodo de 2 meses, mientras se compila la información de cada una de las instituciones del sector central y descentralizado del distrito. Finalmente, se informa que desde la Dirección Distrital de Política Jurídica de la Secretaría Jurídica Distrital se remitirá el formulario a partir del 9 de junio del presente año.

8. Proposiciones y varios.

8.1. Importancia de la incorporación de la información SIPROJ

La Dra. Luz Elena Rodríguez, Directora Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital informa que con base en el artículo 25 de la Resolución 104 de 2018, el Sistema de Información de procesos judiciales SIPROJ tiene las siguientes características:

- Es una herramienta desarrollada en ambiente web.
- A través de ella se puede acceder en cualquier momento a la información de los procesos y actuaciones de todos los organismos, órganos y entidades del Distrito Capital, desde cualquier sitio conectado a Internet.
- Los organismos y entidades ingresarán a los módulos del sistema a través del otorgamiento de una contraseña.
- Permite realizar actualizaciones y consultas generales parametrizadas y estadísticas según los diferentes perfiles en materia de competencias públicas y al rol autorizado, y por tanto, el acceso y las funcionalidades disponibles para los usuarios que ingresan al SIPROJWEB, dependen de los permisos asignados por el administrador del sistema, previo requerimiento del respectivo organismo y entidad Distrital.
- El sistema concentra la información procesal, gerencial y financiera de la totalidad de los procesos judiciales y actuaciones extrajudiciales adelantados ante los respectivos despachos públicos, por lo que debe ser actualizado por las entidades del nivel central, descentralizado y acogido por los organismos de control distritales.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CC24062896



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
17 DE FEBRERO DE 1886

Con base en lo anterior, se expidió la Directiva 016 2023 que solicita la actualización de la información reportada en el sistema de información de procesos judiciales.

Dado que se han tenido requerimientos de la Contraloría y Veeduría, se recordaron las funciones asignadas en relación con el SIPROJ, en el siguiente sentido:

Jefes/as de las Oficinas Jurídicas

- Realizar la solicitud de usuarios y gestores del Sistema.
- Solicitar las capacitaciones a la Secretaría Jurídica Distrital
- Velar por el adecuado registro y la actualización de la información incorporada al Sistema de Información.
- Garantizar los recursos humanos y financieros para el óptimo funcionamiento de la herramienta.
- Verificar la cláusula de obligatoriedad de actualización en los contratos de los abogados externos
- Presentar Informes de Gestión a la Secretaría Jurídica Distrital, en la primera semana de enero y julio de cada anualidad.

Comités de conciliación

- Mantener actualizada, precisa y depurada la información concerniente a cada proceso judicial o trámite extrajudicial.
- Incorporar las piezas procesales relevantes (autos interlocutorios, Sentencias judiciales etc.).
- Calificar trimestralmente los procesos judiciales a su cargo.

Finalmente, recuerda cuales son las observaciones de la Contraloría y Veeduría para que se tenga en cuenta al momento de reportar.

- **RADICACIÓN:** Información consistente, despachos judiciales reales.
- **HISTÓRICOS:** Soportes documentales en formato PDF que correspondan al estado procesal.
- **COMITÉ DE CONCILIACIÓN:** Realizar estudios de políticas de prevención y defensa judicial
- **PAGOS DE LAS SENTENCIAS:** Radicar todos los pagos, pagar a tiempo las sentencias desfavorables y conciliaciones.
- **SI SE MANEJAN BASES EXTERNAS:** Radicar todo en el sistema de información

Por último, el Secretario Jurídico Distrital, Dr. William Mendieta Montealegre, recuerda la importancia de realizar la aplicación de la mediación para la solución de controversias, para así evitar el litigio entre las entidades.

Toma de decisiones:

No se tomaron decisiones en desarrollo de la sesión.

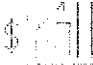

Icono	Decisión
-------	----------

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO2196289E



	N.A.
Síntesis:	
	N.A.
Síntesis:	

Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Realizar los cierres de temas relacionados con: - Ley de garantías (culminar convenios) - Reportar los requerimientos disciplinarios para efectuar la asesoría correspondiente - Incorporar la información en SIPROJ para mejorar la información jurídica	Jefes/as Jurídicos/as	Secretaría Jurídica Distrital	N.A cuando se requiera
2 Revisar la información de las líneas de investigación https://www.canva.com/design/DAFk-PdTYUM/6eWuninWWLeUy4zvFQ5CEA/view?utm_content=DAFk-PdTYUM&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=publishsharelink	Jefes/as Jurídicos/as	Todas las entidades	N.A.
3 Realizar la medición de la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Pública – MGJP y de los instrumentos y lineamientos que integran la política expedidos durante los años 2020-2023, a través de la aplicación de un autodiagnóstico por parte de las entidades y organismos distritales.	Jefes/as Jurídicos/as Secretaría Técnica	Todas las entidades	Envío del formulario de medición a partir del 9 de junio Entrega de formulario: 9 de agosto de 2023
4 Cumplir con las funciones y deberes respecto a la gestión de la información judicial. Arts. 25 y 30 Resolución 104 de 2018; Directiva 16 de 2023.	Jefes/as Jurídicos/as	Todas las entidades	16 de junio de 2023
5 Realizar la aplicación de la mediación para la solución de controversias. Evitando el litigio entre las entidades.	N.A.	Todas las entidades	De acuerdo con el interés

Carrera 6 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



002196280E



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Transparencia y Buen Gobierno

Conclusiones:

En la sesión no se realizó votación de algún punto.

En constancia se firma,



WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE
PRESIDENTE



ANDRÉS FÉLYPE CORTÉS RESTREPO
SECRETARIO TÉCNICO

Anexos:

1. Listado de asistencia
2. Presentación (Power Point)

Proyectó: Jeniffer Gutiérrez Gutiérrez, Profesional Especializada Dirección Distrital de Política Jurídica ~~444~~
Revisó: Andrés Felipe Cortés Restrepo, Director Distrital de Política Jurídica,